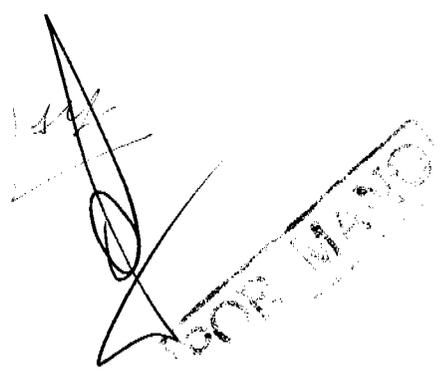


144


00403 14.01.2005

ORD.: N° _____

ANT.: Su Respuesta del 27.12.2004 al Oficio Ord. N° 11891 del 21.12.2004

MAT.: Lo que indica.

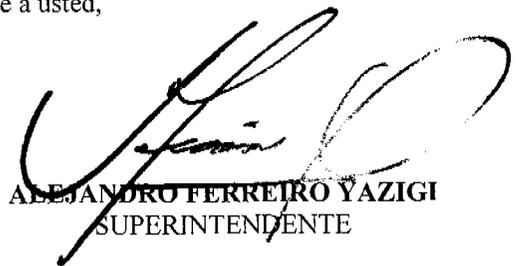
DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
SOFPAC B.V.

En relación a su comunicación que da respuesta a nuestro Oficio del Antecedente y considerando los documentos suscritos por Sofpac con motivo de la operación en virtud de la cual ingresó como accionista y acreedor de Greenfields, entre ellos los denominados "Pacto de Accionistas" y "Acuerdo Interacreedores", esta Superintendencia señala a usted lo siguiente:

- 1) En consideración a las cláusulas contempladas en los citados documentos, referidas a un eventual cambio de control de "Epsa" a "Sofpac", dentro del plazo de 12 meses, y dadas ciertas condiciones ahí establecidas, deberá a la brevedad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N°18.045. Adicionalmente, deberá explicar a esta Superintendencia las razones por las cuales no ha dado curso a los requerimientos establecidos en dicho precepto legal, dentro del plazo de tres días hábiles contado desde la notificación del presente oficio, haciendo mención expresa al número y fecha de éste en su respuesta.
- 2) Teniendo en cuenta que la información de la operación en comento ha sido difundida al mercado, y no habiendo razones que ameriten mantener la reserva de la consulta de fecha 27 de julio de 2004 y de la solicitud de reconsideración del 1° de septiembre de 2004, efectuadas por el estudio de abogados "Cariola Diez Pérez-Cotapos & Cía. Ltda.", ni de las respuestas que este Servicio resolvió mediante oficios reservados N°169 de fecha 26 de agosto de 2004 y N°186 de fecha 16 de septiembre de 2004, respectivamente, se informa que con esta fecha se ha puesto a disposición del público en general la citada documentación.

Saluda atentamente a usted,


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

200 50 1000 33 24